

○ 177 ^{rey}

la otra de la carta Bula = Acuerda pase á los mismos Cav.
el referido Papel y testimonio afm^d de q^r sobre su contexto
y el anterior, informen quanto se les ofrezca adicta
mena de los Abogados titulares de este Ayuntamiento,
para con todo conocimiento resolver lo mas convenientemente
al honor y decoro de este Concistorio.

Contrario el sr. Dr. Nicolas Arcainá Residente.

Al regalo de postuas. Naturae de cargar las postuas al ingeniero comestible
rá al comestible. Encumplimiento de lo encargado para la superexcedad práctica
y costumbre de este Ayuntamiento. Quien informado por
los Caballeros fieles c^o del asunto y convista de razon.

puesta, revolvió los sig^{tos}

Pie la libra de Zerdeas ve vendo á renguado.

Lade Barocas á ochoguertos.

Lade Albaicinas á quattro-

Lase Varan fan Chinas á diez mrs.

Lade Atun á ochoguertos.

Lade Secha a nueve veg^{tos}

La Ciudad Acordó en estos precios considerando
señalar á las otras especies comestibles hasta nueva
providencia.

Al regalo de la leche. Tratarse del particular de la leche. Deseando la Ciu^d.
Leche, y en quanto concuerde el arreglo anterior del precio del quarto
a Cabrenos.